

Octubre 23, 2020

El gobierno provincial habilitó la circulación de los ciudadanos chilenos residentes en Neuquén que quieran votar en el plebiscito de este domingo 25 de octubre, donde el país vecino decidirá si redacta o no una nueva constitución. Lo hizo a través de la resolución N° 17 de los ministerios de Jefatura de Gabinete y Gobierno y Seguridad que firmaron Sebastián González y Vanina Merlo, respectivamente.

En la ciudad capital el acto eleccionario tendrá lugar en la residencia consular, ubicada en calle Rioja N° 247, entre las 8 y las 20. Para garantizar el derecho al sufragio, en el artículo 2, la resolución establece que por única vez se autoriza el desplazamiento y circulación en vehículos a motor o traslado en transporte público urbano e interurbano, de las ciudadanas y los ciudadanos de nacionalidad chilena residentes en la provincia del Neuquén.

Para ello, las personas alcanzadas por la medida deberán exhibir su DNI argentino extranjero, o bien tramitar el certificado de circulación que la Secretaria de Innovación Publica de la Jefatura de Gabinete de Ministros de Nación pondrá a disposición en un campo específico denominado "Voto Exterior", habilitado en el link: <http://argentina.gob.ar/extranjeros>.

Dicho certificado deberá ser tramitado por los y las votantes y por toda persona, nacional o extranjera, afectada o que asistan al acto comicial o que desarrollen tareas previas y posteriores inherentes al mismo.

*Leer la nota completa en: [Neuquén Informa \(+\)](#)*